



RESOLUCION R-Nº 1000-14

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 OCT 2014

Expte. N° 17.610/14

VISTO la propuesta presentada para la realización del V Seminario de Dramaturgia Breve, elevada por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE en una reunión mantenida con la Lic. Cristina IDIARTE, Representante del Instituto Nacional de Teatro en Salta se acordó llevar a cabo el Seminario, y que será dictado en esta oportunidad por el actor, dramaturgo y director, Guillermo MONTILLA SANTILLÁN.

QUE entre los objetivos del mencionado Taller se destaca el de incentivar la escritura teatral brindando la posibilidad a todos aquellos con vocación y talentos para especializarse y formarse en la dramaturgia, cuyas obras son puestas en escena durante la Muestra de Teatro Breve organizada por esta Institución.

QUE el Taller está destinado a actores, directores de teatro, escritores y personas experimentadas en el arte dramático.

QUE el Centro Cultural expresa que de los seminarios anteriores que fueron avalados por esta Universidad, se obtuvieron excelentes resultados fomentando la dramaturgia local.

QUE esta actividad se realiza en el marco del Convenio existente entre la Universidad y el Instituto Nacional de Teatro, quien cubrirá los gastos de honorarios del docente, quedando a cargo de la Secretaría los gastos de traslado y alojamiento con créditos presupuestarios que se disponen.

QUE por todo lo expuesto el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, presta su conformidad para la realización del Seminario.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a realizar el V SEMINARIO DE DRAMATURGIA BREVE, a cargo del actor, dramaturgo y director Guillermo MONTILLA SANTILLÁN, a dictarse en tres módulos durante los meses de setiembre a noviembre de 2014, en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la citada Secretaría.

ARTICULO 2º.- Disponer que el Centro Cultural "Holver Martinez Borelli" oficiará como coordinador de la actividad, en la persona que por funciones le corresponda.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el Instituto Nacional de Teatro cubrirá los gastos de honorarios del docente, quedando a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria los gastos de traslado y alojamiento.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 17.610/14

ARTICULO 4°.- Establecer que la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria oficiará como responsable de las rendiciones de cuentas, las que deberán realizarse ante la Secretaría Administrativa o centros de gestión dependientes.

ARTICULO 5°.- Dejar aclarado que la presente resolución no será válida como antecedente si no está acompañada con el CERTIFICADO emitido por la Secretaría de Extensión Universitaria contra el informe satisfactorio de realización de la actividad.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 1000-14